



AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ (SALAMANCA)

Plaza Mayor, 1 - C.I.F. P3719500e - ☎ 923418109 - ✉ 37610

AYUNTAMIENTO DE MOGARRAZ A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por la Sra. Alcaldesa- Presidenta D^a MARIA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ VICENTE y concurren los Concejales:

D. JOSE CALAMA SANCHEZ
D. VICTORIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ
D. MARCIAL MARTIN MOROLLON

No asistieron los Concejales: D^a. MARIA SOLEDAD ALVAREZ CASCON
D. JOSE MARIA GOMEZ RODRIGUEZ
D^a. MARIA JOSE HERNANDEZ MAILLO

Asistidos por la Secretaria D^a. María Rosado Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas y treinta minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta del veintitrés de octubre de dos mil doce de distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejel de la corporación, Don Victoriano Dominguez Hernández realiza una alusión a la forma de redacción realizada en el punto 10.b del acta de la sesión anterior (propuesta cambio de material del registro de agua de la Fuente Cabo La Aldea) . No habiendo ningún tipo de alegación con respecto al Acta de la Sesión anterior, ésta queda aprobada por unanimidad.

2º. APROBACION RESOLUCION CONTRATO SERVICIOS ARCH (Area Gestión Conjunto Histórico) : MOISÉS GÓMEZ CREGO Y DAVID SÁNCHEZ SANTOS.

Se aprueba por unanimidad la resolución de los dos contratos de servicios de asesoría técnica de la oficina del programa arch de fecha 3 Enero 2011 con Don Moisés Gómez Crego y Don David Sánchez Santos en el sentido siguiente:

- A)** En relación a Don Moisés Gómez Crego:
- *- Que se ha procedido a la resolución del contrato de fecha 3 enero 2011 con fecha 1 abril 2012, teniendo pendiente abono de honorarios de enero, febrero y marzo 2012 , a razón de 2.200,00 euros mensuales
 - .
 -
 - *- Que, en consecuencia, el Ayuntamiento de MOGARRAZ reconoce adeudar a la contraparte la cantidad de 6.600,00 Euros
 -
 - *- Que la situación económica no permite al Ayuntamiento abonar dicha deuda inmediatamente, por lo que las partes convienen proceder a su pago conforme a las siguientes
 -
 -
 -
 -

ESTIPULACIONES:

Primera.- El Ayuntamiento pagará a don Moisés GÓMEZ CREGO la cantidad de 2.200 Euros (DOSMIL DOSCIENTOS EUROS) en Octubre de 2012.

Segunda.- El resto de la deuda; es decir, los otros 4.400 Euros restantes se abonarán en OCHO PLAZOS trimestrales de 550 Euros cada uno en los primeros

veinte días naturales de cada uno de los trimestres siguientes, según el siguiente detalle:

2013.-

Primer Plazo:	550 Euros antes del 20 de enero de 2013.
Segundo Plazo:	550 Euros antes del 20 de abril de 2013
Tercer Plazo:	550 Euros antes del 20 de julio de 2013
Cuarto Plazo:	550 Euros antes del 20 de septiembre de 2013

2014.-

Quinto Plazo:	550 Euros de principal, más 132,24 euros de intereses de 2013, el 20 de enero de 2014.
Sexto Plazo:	550 Euros antes del 20 de abril de 2014
Séptimo Plazo:	550 Euros antes del 20 de julio de 2014

Octavo Plazo: 550 €uros de principal, más 63,48 euros de intereses de 2014, el 20 de septiembre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que las cantidades aplazadas devenguen un interés anual igual al interés legal del dinero que se corresponden con el siguiente cálculo:

- 4.400 €uros al 4% desde 1/04/2012 hasta 31/12/2013.- 132,28 €uros
- 2.200 €uros al 4 % desde 1/01/2014 hasta 20/09/2014.- 63,48 €uros

Dichas cantidades se abonarán:

- Los correspondientes a 2013, (132,24 €uros) junto con el QUINTO PLAZO
- Los correspondientes a 2014 (63,48 €uros), junto con el OCTAVO PLAZO

B)En relación a Don David Sánchez Santos:

*- Que se ha procedido a la resolución del contrato de fecha 3 enero 2011 con fecha 1 abril 2012, teniendo pendiente abono de honorarios de enero, febrero y marzo 2012 , a razón de 1.700,00 euros mensuales

*- Que, en consecuencia, el Ayuntamiento de MOGARRAZ reconoce adeudar a la contraparte la cantidad de 5.235 €uros (factura 04-2012 de fecha 3 abril 2012).

*- Que la situación económica no permite al Ayuntamiento abonar dicha deuda inmediatamente, por lo que las partes convienen proceder a su pago conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES:

Primera.- El Ayuntamiento pagará a David Sánchez Santos la cantidad de 1.700 €uros (MIL SETECIENTOS EUROS) en Octubre de 2012.

Segunda.- El resto de la deuda; es decir, los otros 3.553,00 Euros restantes se abonarán en OCHO PLAZOS trimestrales de 444,13 €uros cada uno en los primeros veinte días naturales de cada uno de los trimestres siguientes, según el siguiente detalle:

2013.-

Primer Plazo: 444,13 €uros antes del 20 de enero de 2013.
Segundo Plazo: 444,13 €uros antes del 20 de abril de 2013
Tercer Plazo: 444,13€uros antes del 20 de julio de 2013
Cuarto Plazo: 444,13 €uros antes del 20 de septiembre de 2013

2014.-

Quinto Plazo: 444,13 €uros de principal, más 254,79 euros de intereses de 2012 Y 2013, el 20 de enero de 2014.
Sexto Plazo: 444,13 €uros antes del 20 de abril de 2014
Séptimo Plazo: 444,13 €uros antes del 20 de julio de 2014
Octavo Plazo: 444,13 €uros de principal, más 57,04 euros de intereses de 2014, el 20 de septiembre de 2014.

Tercera.- Las partes convienen que las cantidades aplazadas devenguen un interés anual igual al interés legal del dinero que se corresponden con el siguiente cálculo:

- 5.253,00 euros al 4% desde 1/04/2012 hasta 30/10/2012.- 88,98 €uros
- 3.553,00 euros al 4% desde 1/11/2012 hasta 31/12/2012.- 23,69 €uros
- 3.553,00 euros al 4% desde 1/01/2013 hasta 31/12/2013.- 142,12€uros
- 1.776,52 euros al 4% desde 01-01-2014 hasta 20-09-2014.- 57,04€

Dichas cantidades se abonarán:

- Los correspondientes a 2012 y 2013, (254,79 euros) junto con el QUINTO PLAZO
- Los correspondientes a 2014 (57,04 euros), junto con el OCTAVO PLAZO

3º.- CONVENIO PARROQUIA AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION CEMENTERIO.

Se expone por parte de la Sra. Alcaldesa al resto de la Corporación el Convenio propuesto a este ayuntamiento por parte de la parroquia del municipio en el que se pretende ceder a la corporación la administración del cementerio sin que la parroquia pierda la titularidad sobre el mismo. Este convenio supondría una serie de conflictos con los vecinos del municipio además de costes económicos para el ayuntamiento. En este sentido, se acuerda que se tendrán que estudiar más detenidamente las condiciones de dicho convenio al objeto de tomar una decisión concreta sobre dicho tema.

4º.-APROBACIÓN PRECIOS NICHOS NUEVOS.

Se acuerda por unanimidad que los precios al objeto de la adquisición de nichos y columbarios sean los siguientes:

NICHOS: _ Vecinos del municipio (empadronados): 800,00€
 _ Hijos del pueblo o que tengan algún tipo de vínculo pero que no estén empadronados: 1.000,00€
 _ Personas no empadronadas o con ningún tipo de vínculo con el municipio: Se elevará el caso concreto al Pleno al objeto de tomar una decisión.

COLUMBARIOS: _ Vecinos del municipio (empadronados): 400,00€
 _ Hijos del pueblo o que tengan algún tipo de vínculo pero que no estén empadronados: 600,00€
 _ Personas no empadronadas o con ningún tipo de vínculo con el municipio: Se elevará el caso concreto al Pleno al objeto de tomar una decisión.

5.- APROBACION CONCESIÓN MEDALLA "SAN BLAS"

Se aprueba por unanimidad la concesión de la medalla de "San Blas " a Don Jaime Herrera Maillo.

6.- MUSEO ETNOGRÁFICO.

Se informa a los Srs. Concejales la no renovación por parte de esta Corporación del contrato de uso, gestión y explotación del "Museo de las Artesanías" suscrito por este ayuntamiento con Doña Alicia Sen Galindo. Dicho contrato fue formalizado el pasado día 24 de Enero 2012 con una duración de un año).

7.- INFORMES ALCALDIA.

- A) SOLICITUD OBISPADO- Se informa a los señores concejales del escrito realizado por este Ayuntamiento al Sr. Obispo para informar del estado del interior de la Iglesia. A dicho escrito se acompaña memoria presupuestaria y relación de los trabajos necesarios para su acondicionamiento. Se le informa del esfuerzo realizado por los vecinos de este municipio de Mogarráz que contribuyendo con más del cuarenta por ciento del presupuesto del arreglo de la cubierta. Si el Obispado aprueba el arreglo del interior de su iglesia, esta comunidad también colaboraría como siempre lo ha hecho. Se pide al Sr. Obispo no olvido esta obra tan importante como necesaria para esta comunidad.
- B) DAÑOS AUTOCARAVANA POR CAIDA DE MURO –Se informa a los señores concejales que en días pasados y como consecuencia de las lluvias caídas , se ha caído una pared en el parking situado en la carretera. La caída de dicha pared causo daños en una autocaravana, reconociendo el derecho del perjudicado a ser indemnizado en la cuantía de 650 €, habiendo deducido ya de este importe la franquicia de 120,20€ (que correrá a cargo de este Ayuntamiento). Dado el deficiente estado de mantenimiento del muro de contención desprendido, se deberán tomar las medidas necesarias al objeto de evitar nuevos siniestros similares en el futuro.
- C) SUBVENCION EFICIENCIA ENERGÉTICA: Se informa a los Srs. Concejales de la presentación por parte de esta corporación de memoria presupuesto a la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, como solicitud de subvención de eficiencia energética, al objeto de la realización de la obra: "Sustitución de carpinterías de la Casa Consistorial". El total del presupuesto solicitado asciende a la cantidad de 9.160,31€. La cantidad concedida como subvención a tal objeto ha sido de 3.370,99€.

D) CONCURSO PINTURA: La Sra. Alcaldesa informa al resto de la corporación de la posibilidad de la realización por parte de este ayuntamiento de un concurso pictórico. Se acuerda la aprobación de dicha propuesta. A partir de ahora se irán confeccionando las bases de dicho concurso .

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos , para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presenta acta que firma la Sra. Alcaldesa y certifico con mi firma.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.